

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 23 de julio de 1949, señalados con los números 1114, 881 y 881 A, comprensivos de pesetas nominales 12.500 en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón número 46, de \$ m/n. nominales 3.200 y \$ m/n. nominales 3.000 en Bonos de Caja 4 por 100 de la misma Compañía con cupón 1 enero 1949, a favor de doña Rosario Rocamora Hernán, doña María del Rosario Ruano Rocamora y de doña Carmen de los Angeles Ruano Rocamora, respectivamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de junio de 1953.—Instituto Español de Moneda Extranjera. El Jefe de Valores, L. de Encio.
6.405—O.

1.ª 20-6-1953

MINISTERIO DE TRABAJO**Servicio de Trabajos Portuarios****SUBASTA-CONCURSO**

El Servicio de Trabajos Portuarios del Ministerio de Trabajo anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un edificio destinado a la Sección Provincial de Trabajos Portuarios, en Cartagena, con un presupuesto de contrata de 1.076.385,21 pesetas.

Los pliegos de condiciones, planos, mediciones y demás detalles están expuestos al público en las oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo de Murcia y de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios en Cartagena, Muralla del Mar, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación de Trabajo de Murcia durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente a de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacra-

dos, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Cédula personal o tarjeta de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en Murcia, a nombre del Servicio de Trabajos Portuarios y en cuantía de veintitín mil quinientas veintisiete pesetas con setenta céntimos (21.527,70).

Ultimo recibo de la contribución.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros sociales unificados y del Montepío.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación de Trabajo de Murcia, y la Mesa estará compuesta por el Delegado de Trabajo de Murcia, como Presidente, actuando de Vocales el Arquitecto que haya de encargarse de la dirección de las obras y el Secretario de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo. La adjudicación definitiva corresponderá a la Subsecretaría de Trabajo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitantes los resguardos del depósito y demás documentos, presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El rematante viene obligado a depositar en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, en Murcia, a disposición del Servicio de Trabajos Portuarios, la fianza definitiva en cuantía de pesetas 43.055,40, dentro de los quince días siguientes, al de la notificación de la adjudicación definitiva, y a otorgar la correspondiente escritura ante Notario dentro del término de un mes, contado desde la misma fecha, anulándose la adjudicación de las obras, con pérdida de la fianza provisional, en el caso de incumplimiento de alguna de estas condiciones.

Murcia, 16 de junio de 1953.—El Delegado de Trabajo, Ramón Pascual del Riquelme.

1.544—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 134, de 14 de mayo de 1953, para la construcción de secadero de tabaco en la finca «Matón de los Iñigos», del término municipal de Tejeda de Tiétar (Cáceres), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas sesenta y dos mil trescientas setenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (1.262.372,44), con fecha 12 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Valdés López en la cantidad de un millón doscientas veintitín mil novecientas setenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.221.976,53), lo que representa una baja

del 3,20 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García, 1.538—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 297, de 23 de octubre de 1952, para la construcción de 250 viviendas de colonos, con dependencias agrícolas, edificios públicos, cerramiento, porches, aceras y ocho viviendas de comerciantes en el nuevo pueblo de Alberche del Cañullo, en la Zona Regable del Canal Bajo del Alberche, construcciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo presupuesto de contrata asciende a veintisiete millones seiscientas treinta y seis mil doscientas sesenta pesetas con diecisiete céntimos (27.636.260,17), con fecha 12 del corriente la Dirección General de Colonización, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de veintitris millones cuatrocientas treinta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas (23.432.785), lo que representa una baja del 15,21 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 15 de junio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García, 1.539—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 297, de 23 de octubre de 1952, para la construcción de 131 viviendas de colonos, con dependencias agrícolas, edificios públicos, cerramientos y urbanización y viviendas de comerciantes en el nuevo pueblo de Talavera la Nueva (Toledo), construcciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de catorce millones ochenta mil doscientas cuarenta pesetas con setenta y ocho céntimos (14.080.240,78), con fecha 12 del corriente la Dirección General de Colonización, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Fermín Menéndez Pérez, en la cantidad de once millones veintisiete mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (11.027.644,58), lo que representa una baja del 21,68 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 15 de junio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García, 1.540—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15, de 15 de enero de 1953, para la construcción de 100 viviendas de colonos, con sus dependencias agrícolas, cerramientos con portones y urbanización en el nuevo pueblo de Torre de la Reiha, (Sevilla), construcciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones setecientos siete mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos (pesetas 12.707.465,93), con fecha 12 del corriente la Dirección General de Colonización, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a «Construcciones Gil Grávalos, S. A.», en la cantidad de diez millones setecientos ochenta y ocho mil quinientas treinta y siete pesetas con noventa y siete céntimos (10.788.537,97), lo que

representa una baja del 15,100791 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 15 de junio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García 1.541—O.

Habiendo surgido dificultades imprevisitas para el suministro de energía eléctrica al Sector I de la Zona de Nijar (Almería), el 12 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto anular el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 98, de 8 de abril de 1953, para el suministro e instalación de cinco grupos electrobombas de eje horizontal y accesorios para el achique de pozos en el Sector I de la Zona de Nijar.

Madrid, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García 1.542—O.

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES

SEGOVIA

Debidamente autorizado este Centro por la Superioridad para la adquisición por gestión directa de una rectificadora de cilindros, marca «Sorm», una limadora «Sacia» y varios lotes de piezas de repuesto para las distintas marcas de carros de combate, Maybach, piezas de asalto «Maybach», carro de combate Wilckers, Krupp y Fiat-Ansaldo, se pone en conocimiento de quienes pudiera interesar, admitiéndose ofertas en la citada Base hasta el día treinta del mes en curso.

Las condiciones técnicas, económico-legales, relaciones de piezas y características se encuentran de manifiesto en este Centro a disposición de quienes interese.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Segovia, 16 de junio de 1953.
1.536—O. 2.ª 20-6-1953

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 26 del actual, y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 692 de 1952, que se le sigue a José Cid Quintela y otra, por aprehensión de tabaco efectuada por la Guardia civil en Pontevedra el día 8 de agosto de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento al ilustrísimo señor Delegado antes de su último domicilio conocido es el barrio Feijoo, sin número, Lugo, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberán acreditar el mandato por autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 13 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible). 2.884—O.

OVIEDO

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
Año 1907				
1 agosto	771	350	Nicanor Díaz	45,00
10 agosto	374	322	Hulleras Españolas	274,38
10 agosto	792	360	José Carrizo	7,50
23 agosto	823	362	Popular Ovetense	172,50
19 agosto	824	393	Leónardo Riestra	50,00
10 agosto	827	394	Depositario Pagador	82,80
10 agosto	859	397	El mismo	10,34
20 septiembre	862	413	José A. Carrizo	51,90
20 septiembre	907	416	El mismo	26,45
9 octubre	924	437	Pelayo Olay	1.330,80
12 octubre	959	446	Pedro Arango	4,03
6 noviembre	960	465	Minas y F.C. Carreño	2.337,00
7 noviembre	980	465	Eduardo de Castro	385,46
19 noviembre	1.024	476	Alvaro Fernández	103,00
27 noviembre	1.035	486	Juan Fernández	30,00
29 noviembre	1.036	486	José Fernández	37,37
29 noviembre	1.045	490	Agente 2.º Oviedo	146,86
2 diciembre		492	Nicolás Martínez	42,50
Año 1908				
8 enero	11	6	Depositario Pagador	7,74
3 enero	23	12	José R. Carrizo	14,25
9 enero	25		Antonio Pérez	1,95
5 febrero	114	31	Jenaro Suárez	23,16
10 febrero	111	38	Modesto Albuena	135,00
10 febrero	158	41	Hullera Española	197,05
19 febrero	165	95	José A. Noles	74,93
7 marzo	216	60	Juan Prieto	24,00
7 marzo	217	61	Angel González	64,00
7 marzo	218	61	Restituto Moro	10,00
7 marzo	219	63	José Gutiérrez	12,00
9 marzo	225	67	Eduardo Villamil	384,80
12 marzo	234	71	Indalecio Alvarez	24,00
16 marzo	251	77	Narciso H. Vaquero	36,85
18 mayo	431	119	José Castro	2,95
21 mayo	343	122	José González	2,05
6 junio	608	146	José R. Carrizo	75,20
10 junio	513	147	Juan Alvarez	19,00
10 junio	514	148	El mismo	14,00
12 junio	515	149	Luis Berreterra	50,00
12 junio	522	151	Juan Cuervo	25,50
12 junio	523	152	El mismo	40,00
19 junio	537	154	Depositario Pagador	111,87
6 julio	594	165	Carlos Larrañaga	107,08
13 julio	613	569	Jerónimo Luna	52,35
14 julio	616	70	F. C. del Norte	39,51
30 julio	655	178	Tomás Garrido	63,18
3 agosto	667	181	José R. Fernández	6,95
4 agosto	670	184	Manuel Rolán	399,50
4 agosto	672	186	Bonifacio Menéndez	635,58
13 agosto	702	200	Carlos R. Sampedro	99,80
13 agosto	705	203	El mismo	45,10
14 agosto	711	206	Ramón Cuales	77,80
21 agosto	725	212	José R. Carrizo	10,30
25 agosto	733	25	José García Castro	2,80
25 agosto	734	216	Adolfo Lastra	3,05
26 agosto	735	217	Depositario Pagador	1.994,35
31 agosto	745	221	Rufino López	1.301,89
7 septiembre	763	227	José R. Carrizo	40,90
7 septiembre	768	232	Depositario Pagador	1.643,00
9 septiembre	770	233	Adolfo Lastra	3,00
11 septiembre	777	237	José García	0,70
11 septiembre	778	238	Leandro Llanos	3,80
25 septiembre	793	244	Rafael Vázquez	200,00
25 septiembre	795	245	José Vázquez	75,08
25 septiembre	796	246	Depositario Pagador	37,95
23 septiembre	797	247	El mismo	71,85
29 septiembre	803	249	José Vázquez	38,21
1 octubre	814	213	Isidro Palacio	10,70
8 octubre	821	256	Lorenzo Sanz	1.634,40
26 octubre	857	274	Santiago García	76,49
29 octubre	863	277	Agente Ejecutivo 2.º Oviedo	36,98
3 noviembre	879	280	Antonio Ereyesuna	240,00
13 noviembre	898	280	Eusebio Gil	13,61
13 noviembre	899	291	Francisco Orta	2,50
16 noviembre	902	293	Transporte Bajada	79,18
16 noviembre	903	294	El mismo	21,59

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
3 octubre	935	306	Santos Martínez	75,00
5 octubre	939	310	Celestino Pérez	569,25
Año 1909.				
5 enero	2	2	Santos Requejo	60,00
7 enero	6	5	Capitán Cajero Oviedo	120,00
7 enero	7	6	El mismo	71,21
19 enero	27	12	Manuel Ortiz y J. Alonso	211,68
29 enero	30	13	Duro Felguera	639,37
25 enero	31	14	Francisco Martínez	2,00
23 enero	32	15	Marcelino Carabajo	27,00
13 enero	183	56	José R. Carrizo	56,00
16 enero	221	28	Ramón Fernández	16,80
24 enero	183	28	Carlos Larrañaga	208,65
24 enero	222	29	Aquilino Revilla	214,00
2 marzo	254	25	Santos Olorio	25,00
2 marzo	255	26	Manuel Martínez	25,00
8 marzo	259	38	Hullera Española	5,05
8 marzo	265	40	Primitivo Blanco	156,20
8 marzo	267	41	Depositario Pagador	119,50
8 marzo	268	41	El mismo	24,86
10 marzo	275	45	José R. Fernández	58,65
26 marzo	310	51	Manuel Martínez	50,00
26 marzo	315	52	Depositario Pagador	9,00
30 marzo	321	59	Alcalde de Oviedo	105,01
30 marzo	322	60	El mismo	32,37
30 marzo	323	61	El mismo	6,52
30 marzo	324	62	El mismo	5,25
10 abril	356	71	Luis Planas	44,76
24 abril	404	76	José Alvarez	61,40
24 abril	405	77	El mismo	30,10
24 abril	406	78	El mismo	121,40
24 abril	407	79	El mismo	33,30
28 abril	413	80	Luis Sánchez	48,00
28 abril	414	81	El mismo	60,00
8 mayo	169	117	José R. Carrizo	114,00
12 mayo	479	121	Carbones Asturianos	155,49
25 mayo	529	144	Gobernador civil	11.856,00
12 junio	576	159	Laureano Alvate	115,00
14 junio	580	160	Manuel Astray	81,24
16 junio	581	161	Duro Felguera	67,84
16 junio	569	163	Canuto Hevia	569,88
17 junio	594	164	Adolfo Sostres	39,00
26 julio	676	191	Bonifacio Menéndez	194,92
26 julio	677	192	El mismo	363,11
30 julio	683	194	Manuel Astray	14,83
7 agosto	706	207	Antonio Malsáins	161,00
21 agosto	734		Mariano Lérica	120,00
3 septiembre	772	219	José Mingo	2,23
4 septiembre	776	220	Mariano Vivar	1.845,00
20 septiembre	779	224	Duro Felguera	12,63
12 diciembre	824	256	Josefa Fernández	24,70
12 diciembre	825	237	Manuel Cuervo	17,27
14 diciembre	828	239	Bonifacio Solis	26,00
15 diciembre	831	240	Ramón Escandón	48,00
5 noviembre	869	255	La Mubense, S. A.	6,10
12 noviembre	880	258	Duro Felguera	288,92
17 noviembre	895	262	F. C. Vasco Asturiano	608,15
23 noviembre	913	164	Luis González	14,20
7 diciembre	934	262	Adolfo Lastra	21,00
20 diciembre	962	275	Manuel García	29,30
28 diciembre	930	281	Depositario Pagador	262,95
6 febrero	98	56	Esteban Santero	180,00
6 febrero	99	57	El mismo	180,00
8 febrero	103	59	Galo Borballeo	180,00
6 febrero	104	60	El mismo	75,00
10 febrero	158	103	El mismo	187,00
10 febrero	160	105	El mismo	131,00
10 agosto	715	202	Sabino Alvarez	250,00
Año 1910				
1 febrero	1	15	Ramón Santos	142,50
7 febrero	7	19	Manuel Lozano	72,00
18 febrero	33	29	Pedro Montoya	799,15
1 marzo	1	44	Clemente Coso	5,20
12 marzo	26	30	Sancho Arias	403,90
30 marzo	92	66	Depositario Pagador	47,90
30 marzo	96	68	Alalde de Oviedo	277,50
27 marzo	36	86	Juan Menéndez	157,75
28 marzo	39	90	Depositario Pagador	23,95
23 mayo	84	154	Electricidad de Siero	2,45
13 junio	18	163	Depositario Pagador	47,90
15 junio	25	165	Aureliano Rodríguez	5,00
30 junio	80	173	Maximino Aldecoa	142,50
4 julio	9	181	Bonifacio Menéndez	288,77
15 julio	34	187	Benigno Alonso	123,48
16 julio	37	188	Depositario Pagador	23,95

(Continuad.)

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Mancomunidad de los Cañales del Taibilla, con fecha 5 de junio del corriente, por unanimidad fué adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Adjudicar provisionalmente a Construcciones y Representaciones Industriales, S. A. (CRISA), la construcción y el aprovechamiento de los saltos hidroeléctricos existentes en las conducciones de esta Mancomunidad, con arreglo a las condiciones del concurso celebrado el 7 de mayo de 1951 y sobre la base del proyecto definitivo presentado por dicha Sociedad, suscrito en Cartagena el 25 de junio de 1952 por el Ingeniero de Caminos, Cañales y Puertos don Pedro Valverde Núñez, y a las también condiciones contenidas en la Orden ministerial de Obras Públicas de 26 de marzo pasado, aprobada en Consejo de Ministros del día siguiente, cuyo texto se notificará íntegramente a la Entidad adjudicataria. Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del pliego de condiciones del concurso, esta adjudicación provisional se entenderá elevada a definitiva luego que Construcciones y Representaciones Industriales, S. A., acepte las prescripciones contenidas en la mencionada disposición ministerial, lo que deberá efectuar en el término de los treinta días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo.

2.º Que se haga público este acuerdo de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que desde la fecha de inserción del mismo en dicho periódico oficial, puedan computarse los plazos a que se refieren los artículos 9.º, 11 y demás concordantes del pliego de condiciones del concurso.

Cartagena, 6 de junio de 1953.—El Delegado del Gobierno, Presidente, Francisco Bastarache.

1.545—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico García Fraile.

Objeto de la industria: Fabricación y manipulado de apósitos sanitarios.

Capital: 78.600 pesetas.

Producción: 240.000 vendas de gasa de diferentes tamaños, 120.000 vendas de Cambrio 35.000 compresas (botes) y 25.000 paquetes de algodón en sus diferentes tamaños, por un valor total de 1.000.000 de pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.355—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Doña Ana Sendín Leiva.
Localidad: Madrid.

Objeto: Imprenta.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 475.000 pesetas.

Se sustituye una máquina «Alber» por otra de importación.

Producción: Antes, impresos por valor de más de 200.000 pesetas anuales; después, no varía la producción.

Maquinaria a importar: Una «Original Heidelberg cilíndrica» de Hamburgo.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.353—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Dux, S. A.
Objeto de la petición: Ampliación de su fábrica de piezas moldeadas de resinas sintéticas con una sección para fabricar objetos de espuma de latex.

Capital: Antes, 650.000 pesetas; después, 1.150.000 pesetas.

Capacidad de producción: Antes, Productos por valor de 2.870.000 pesetas; después, 80 toneladas de artículos de espuma de caucho.

Maquinaria nacional: Nueve molinos de bolas, dos batidoras, tres aspiradoras de gases, una secadora de rodillos, un armario de secado, una troqueladora, una sierra de cinta, una caldera de vapor de 13 metros cuadrados.

Materias primas: Latex centrifugado conservado en amoníaco de procedencia extranjera; valor, 1.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados; por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.357—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Bosch Tila.
Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a laminar material procedente de derribos y desguaces.

Producción: Perfiles, 80 toneladas métricas anuales.

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales, procedentes de derribos.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportuno en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.375—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Amela Garriga.
Localidad del emplazamiento: Badajona.

Capital de la ampliación: 49.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico un torno industrial de 1.70 metros entre puntos con caja «Norton», y una limadora.

Producción: Reparación y construcción por encargo, en cantidad variable.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportuno en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
6.377—O.

Peticionario: Metallum, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital en la ampliación: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de cierres y cerraduras, fornituras, juguetes y artículos metálicos diversos, con la instalación de la siguiente maquinaria: Un torno-revolver; un torno automático; dos remachadoras; seis cortadores; dos prensas de 60 y 20 toneladas métricas, respectivamente; dos taladradoras; dos pulidoras; una cizalla, y una máquina de fundición inyectada con crisol de 50 kilogramos.

Producción: Aumentará su actual producción en un 20 por 100.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportuno en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.381—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A. (CEPANSA).

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar una caseta de transformación y medida de 300 KVA, y otra de 25 KVA., a fin de dotar de energía eléctrica, que recibirá a través de la Compañía Sevillana de Electricidad, a la factoría desmotadora de algodón que en las inmediaciones de dicha localidad posee la empresa peticionaria.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos, que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
6.358—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Lugar de situación de la industria: Valdelacalzada, Guadiana del Caudillo y Pueblonuevo del Guadiana.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 30.000 voltios y de una longitud total de 17.830 metros, que partiendo de la línea Lobón-Puebla de la Calzada, Montijo llega a las inmediaciones de los pueblos de Valdelacalzada, Guadiana del Caudillo y Pueblonuevo del Guadiana, donde se construirá, en cada uno de los mismos, una caseta de transformación y medida de 50 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten, por triplicado, los escritos, que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.359—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Narbona Sánchez.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Capital: 105.000 pesetas.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano, con su aparato proyector y accesorios.

Maquinaria: De procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 5, 2.º), en un plazo de diez días.

Cádiz, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.
6.431—O.

LAS PALMAS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Quevedo González.

Emplazamiento: Arrecife (Lanzarote).

Capital: 79.550 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones mecánicas, compuesto de un torno, una esmeriladora, un taladro, sección de forja y soldadura y un motor de explosión de 6 C.V.

Capacidad de producción anual: 400 piezas forjadas, 100 reparaciones varias, 200 reparaciones de piezas, 20 reparaciones de chasis y 15 reparaciones de motores de explosión y combustión.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gregorio González Arias.

6.363—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez González, S. L.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 1.610.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar y reformar la industria de salazones y subproductos de la pesca con la instalación de siete tanquetas, un secadero, un extractor de aceites, un molino desintegrador, una prensa mecánica y sustituir las actuales calderas de cocción por una de 460 litros y seis de 340 litros cada una.

Capacidad de producción anual.—Toneladas métricas: 2.000 de filete; 2.000 de pescado seco, 2.600 de residuos, 500 de harina de pescado y 1.000 de aceite de pescado. Siendo la primitiva: 1.000 de filete, 1.000 de pescado seco, 1.500 de residuos, 300 de harina de pescado y 50 de aceite de pescado.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gregorio González Arias.

6.364—O.

Peticionario: Fosforera Canariense, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Guanarteme (Las Palmas de Gran Canaria).

Capital: 10.385.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de fósforos con la instalación de una sección de fabricación de fósforos de cartón en carteritas.

Producción: La actual capacidad anual de producción, de 64.800 millares de cajitas de cien luces cada una, será incrementada en 4.464 millares de carteritas de cien luces cada una.

Materias primas, nacionales.

Maquinaria de importación: Una máquina automática continua para hacer los fósforos de cartón; una máquina para la colocación del fraccionador; dos máquinas para hacer el envase; una máquina rotativa para imprimir. Todas ellas con sus accesorios, teniendo un valor aproximado de 1.600.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gregorio González Arias,

6.368—O.

Peticionario: Jiménez y Martiñón.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 555.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de sulfato de hierro con la instalación de tres cámaras de concentración de doble fondo.

Capacidad de producción anual: 3.000 toneladas métricas de sulfato de hierro, siendo la primitiva de 1.000 Tm.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gregorio González Arias,

6.369—O.

Peticionario: Don Manuel Hernández López.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 987.007 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de envases de madera con la instalación de dos sierras circulares, una sierra de cinta con su carro, una máquina universal, una tupí, así como instalar una sección de carpintería de obras.

Capacidad de producción anual: 780.000 envases de madera para frutos y 900 puertas y ventanas, siendo la primitiva 150.000 envases.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gregorio González Arias,

6.370—O.

Peticionario: Saavedra y Cía., Ltda.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 2.425.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de Artes Gráficas, sita en el Puerto de La Luz, con la instalación de maquinaria y elementos en sus secciones de

impresión, artística en colores, corriente, en relieve, especial, en su sección de encuadernación y en sus servicios generales de manutención.

Capacidad de producción anual.—Impresos: 4.600.000 artísticos en colores; 6.600.000 corrientes; 1.549.000 en relieve; 2.250.000 diversos especiales. Siendo la primitiva: 3.200.000 artísticos en colores; 4.400.000 corrientes, y 1.199.600 en relieve. Materias primas nacionales.

Maquinaria de importación: Una prensa de relieve, invertida, de 77 x 2,2 centímetros de superficie de timbrado; una máquina para correderas, para imprimir a un solo color, con juego de grupos cortadores y de impresión; una troqueladora vertical. El importe global aproximado de estas máquinas es de 201.250 pesetas. El resto de la maquinaria será de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gregorio González Arias,

6.371—O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don José María y don Eulalio Tornero Escribano.

Emplazamiento: Abarán (Murcia)

Capital total: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una cámara frigorífica para la conservación de alimentos en general, para una entrada diaria de de 300 a 400 kilogramos y almacenamiento de 3.000 a 4.000 kilogramos. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Orcasitas, 1), dentro del plazo de diez días.

Murcia, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Gustavo Abizanda,

6.360—O.

Peticionario: Doña Manuela Espinosa Campillo.

Emplazamiento: Santomera (Murcia).

Capital total: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de hielo y polos, con una capacidad diaria, en jornada de ocho horas, de 300 kilogramos de hielo y 800 polos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Orcasitas, 1), dentro del plazo de diez días.

Murcia, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Gustavo Abizanda,

6.361—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hilario Alonso Martín

Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas en Las Canteras, del término municipal de La Laguna.

Capital: 365.000 pesetas.

Producción: Cuatro días a la semana. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín, 2.877—O.

VALLADOLID

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Cristalerías Sainz, S. A. Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Mejorar su industria de manufacturas de vidrio y lunas de todas clases con la instalación de una máquina de biselar a rodillos.

Producción: No variará.

Esta máquina será objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas, 2.858—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Salinera de España, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar una estación de transformación para suministrar energía a una instalación de obtención de sulfato magnésico. La energía la suministrará «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.».

Situación: Salinas marítimas de Roquetas de Mar, provincia de Almería.

Potencia del transformador: 140 KVA. Relación de transformación: 6.000/220 voltios, con los accesorios necesarios de producción nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en la Jefatura del Distrito Minero de Almería, calle de Gerona, número 20, dentro del plazo de diez días.

Almería, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Calle, 6.310—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización 518.

Domicilio: Plaza del Caudillo, número 3. Higuerales (Valencia).

Objeto: Instalar una fábrica de trituración de yeso calcinado.

Capacidad de producción: 500 toneladas anuales.

Capital: 20.000 pesetas.

Emplazamiento de la industria: Avenida de José Antonio, sin número. Higuerales (Valencia).

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus escritos de reclamación, en duplicado ejemplar debidamente reintegrados, en esta Jefatura del Distrito Minero, plaza de Tetuán, número 1, en el plazo de diez días, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 5 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig, 287—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**HIJOS DE CARLOS ULZURRUN, S. R. C.**

MADRID

Habiendo acordado la Junta de Socios de esta entidad con fecha primero del corriente mes de junio su transformación en Anónimas, se hace pública esta decisión a los efectos de procedencia.

Madrid, 8 de junio de 1953.—El Gerente, Carlos Diez Ulzurrun.
6.055—P. 2.º 20-6-953

«LA PURISIMA CONCEPCION», AZUCARERA DEL GENIL, S. A.

Cumpliendo el acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a la misma para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Miguel Iscar, 12, Valladolid, para examinar, discutir, aprobar o reparar el balance anual, las cuentas y actos de la administración durante el ejercicio precedente.

Las cuentas citadas estarán de manifiesto, en el despacho de esta Sociedad, durante el plazo de la convocatoria.

Para concurrir a esta Junta, con voz y voto, deberán cumplir los señores accionistas lo que se dispone en el artículo 21 de los citados Estatutos.

Valladolid, 12 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo, Julio de la Cuesta.
2.901—P.

AZUCARERA DE MADRID

JUNTAS GENERALES

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general, que se celebrará en el domicilio social —Villanueva, núm. 4—, a las doce horas del día 8 de julio próximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuestas de distribución de beneficios del ejercicio 1952-53.

2.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953-54.

4.º Modificación de los Estatutos, adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951, según proyecto que estará a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de acciones que las depositen en la Caja social hasta el día 3 de julio, contra entrega de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 18 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Romero Girón.
2.906—P.

AZUCARERA DE SEVILLA, S. A.

JUNTA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general, que se celebrará en el domicilio social —Villanueva, núm. 4— a las dieciocho horas del día 8 de julio próximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuestas de distribución de beneficios del ejercicio 1952-53.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953-54.

3.º Modificación de los Estatutos, adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951, según proyecto que estará a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de acciones que las depositen en la Caja social hasta el día 3 de julio,

contra entrega de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 18 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Lozano.
2.907—P.

P. A. S. A.

PASTAS ANDALUZAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de los corrientes, a las doce horas, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952.

2.º Fijación de dividendos.

3.º Designación de Gerente.

4.º Nombramiento de Censores, si procede.

Todo de acuerdo con los Estatutos y Leyes vigentes.

Si no hubiera suficiente número de acciones en primera convocatoria, por el presente se deja convocada la segunda en el mismo local y veinticuatro horas después.

Palma del Río, 10 de junio de 1953.—El Gerente (ilegible).
2.880—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1 de julio de 1953 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos), contra entrega del cupón número 92 de las obligaciones al 5,5 por 100.

Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos), contra entrega del cupón número 88 de las obligaciones al 6 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco de Santander.

En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Vitoria: Banco Hispano Americano. Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 20 de junio de 1953.—Salto del Cortijo, S. A.—El Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.
6.417—P.

LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION Y DEL AGRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de los corrientes, a las veintidós horas, en el domicilio social, calle Travesía Manrique de Lara, número 24, o al día siguiente, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de cuentas y revisión del Balance.

Torreblanca, 10 de junio de 1953.—«La Auxiliar de la Construcción y del Agro, S. A.»—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Fabregat.
6.406—P.

COMPANIA DE CARBONES INDUSTRIAL Y NAVEGACION

(CARINSA)

Conforme a lo acordado en la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 22 de mayo próximo pasado, a partir del día 1 de julio se efectuará el pago del dividendo 9 por 100, de-

ducidos impuestos, correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1952.

El importe de dicho dividendo, liquidado pesetas 39,465 por acción, se hará efectivo contra entrega del cupón número 9, en Barcelona, en la Caja de la Compañía, calle Angel Baixeras, número 41, 1.º, y en Jover y Compañía, Banqueros, Banco Zaragozano, Banco de Bilbao y Banco Atlántico.

Barcelona, 15 de junio de 1953.—El Secretario general, Lorenzo S. de Movellán.
6.403 P.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Capital: Pesetas 43.500.000

Objeto: Fabricación de rayón

Domicilio: Barcelona, avenida José Antonio Primo de Rivera, número 654

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la emisión por esta Sociedad de 40.000 obligaciones al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una, que devengarán el interés anual del 6 por 100, con impuestos a cargo del tenedor y vencimiento trimestral, los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año, siendo el primer vencimiento el de 1 de octubre próximo, y se amortizarán dentro de los veinte años, siendo el primer sorteo en el mes de diciembre de 1955, pero con facultad de hacer, después de él, amortizaciones extraordinarias.

Dicha emisión formará una sola serie de títulos, de una, cinco y diez obligaciones, numeradas del 1 al 40.000, y constituyen una carga sobre todo el activo social, sin afección de garantías especiales.

La emisión de estas obligaciones, efectuada en cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad del 28 de mayo último, se ha hecho constar en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Valentín Fausto Navarro Azpeitia, en fecha 18 del corriente mes de junio, y en dicha escritura se leen las reglas fundamentales que regirán las relaciones jurídicas entre la Sociedad emisora y el Sindicato de Obligacionistas y las características de éste, así como el nombre del Comisario designado, que es la Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Garí, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 11.

Las obligaciones de que se trata serán ofrecidas al público a partir del día de hoy, al tipo de 96 por 100, quedando cerrada la suscripción el 22 de este mismo mes: Los títulos se pondrán en circulación una vez inscrita la escritura de emisión en el Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Morros.
6.404—P.

HIDROELECTRICA DE CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 2 del mes de julio próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, si procediere, el día 3 de julio, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 633, entresuelo, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Propuesta del Consejo de Administración de esta Sociedad sobre ampliación del capital social y modificación de los Estatutos sociales, para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951, y, en su caso,

a la ampliación de capital que acuerde la Junta.

Para la asistencia a la Junta deberá cumplimentarse lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 10 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Margarit.

6.402—P.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Pago de cupón de obligaciones y reembolso de las amortizadas

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 17 de las obligaciones serie A, de esta Sociedad, a razón de pesetas 8,975 liquidadas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente y a partir del indicado día se hará efectivo el cupón número 11 de las obligaciones serie B, de esta Sociedad, a razón de pesetas 10,875 liquidadas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Asimismo se hará efectivo, a partir de la fecha indicada, el reembolso de las 450 obligaciones, serie A, y 970 obligaciones, serie B, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 3 de junio actual, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, y cuya numeración ha sido publicada por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 167, del 16 de junio, a razón de pesetas 462,68 cada obligación de la serie A, y pesetas 479,18 cada obligación de la serie B, después de deducidos todos los impuestos.

El pago de los mencionados cupones de obligaciones y reembolso de las amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 17 de junio de 1953.—El Secretario, Federico Corral y Felgué.

6.400—P.

ELECTRO VALVULA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de junio, a las once de la mañana, en Ciudad Real, María Cristina, número 8, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance, Memoria y gestión del Consejo en el ejercicio de 1952.

2.º Aprobación de los Estatutos sociales, adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Designación de Censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Si en primera convocatoria no se reuniera la mayoría exigida en el artículo 58 de la Ley, se celebrará en segunda el día 30 a la misma hora.

Por el Consejo de Administración, el Secretario.

6.399—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.716. Sr. Navarrete.—Don Agustín González Estrada contra re-

solución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de enero de 1953 sobre práctica de prueba.

Pleito número 4.689. Sr. Navarrete.—La Comunidad de Regantes contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de enero de 1953 sobre legalización de labores de alumbramiento y canalización de agua. (La Paya), término de San Andrés y Sances (Santa Cruz de Tenerife).

Pleito número 4.702. Sr. Navarrete.—Real Canal de la Infanta Luisa de Borbón contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de enero de 1953 sobre justiprecio de finca expropiada.

Pleito número 4.683. Sr. G. Besada.—Sociedad Tre Enilish Electri Campany contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de enero de 1953 sobre liquidación del impuesto de derechos reales de transmisión de bienes muebles.

Pleito número 4.725. Sr. Maycas.—Consortio de la Zona Franca de Barcelona contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de febrero de 1953 sobre reconocimiento a favor de todo el personal de la misma.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de mayo de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.

2.808—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Juan Estern Debat, contra don Miguel Enguidanos Cañaveras, sobre reclamación de 150.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Casa en Madrid, en la calle de Burgos, número 15, que antes constaba de una planta, de superficie 141 metros 68 decímetros cuadrados, y una nave destinada a almacén, de 60 metros cuadrados; además, un gallinero y un paso cubierto desde la calle para entrar los coches a la nave; pero a virtud de estarse realizando obras de reforma y construyendo cuatro plantas más sobre la que antes existía, dicha casa se compondrá en lo sucesivo de una vivienda en planta baja, destinándose la parte posterior de esta planta a almacén, y cuatro plantas de pisos, de tres viviendas cada una, resultando, por tanto, un total de doce viviendas. Se halla situada fuera de la zona del ensanche, pero próxima a ella, distrito judicial y municipal de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, a la izquierda de la carretera de Francia, saliendo de Madrid, y próximo a la Dehesa de Amaniel y camino que conduce a la Huerta del Obispo, correspondiente a la primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda por su frente, al Sur, en línea de 14,15 metros, con la calle de Burgos, por donde tiene su fachada; por la derecha entrando, al Este, en línea de medianería de 20 metros, con casa número 17 de la precitada calle, cuyo dueño se ignora, por la izquierda, al Oeste, en línea de medianería, también de 20 metros, con resto de la finca

de donde fué segregado el solar que ocupa la que se describe, propiedad de don Juan Franco, y por el testero, al Norte, en línea de 14,15 metros, con finca de los sucesores de señor Sánchez y Méndez. Dentro de las expresadas líneas se encierra una superficie de 283 metros cuadrados, equivalentes a 3.645 pies y cuatro décimos de otro, también cuadrados, de los que ocupan lo edificado en la planta baja 165,20 metros la vivienda y 90,80 metros el almacén, estando destinado el resto a tres patios. Las demás plantas tienen cada una 184 metros 82 decímetros, sin incluir los muros ni caja de escalera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón trescientas setenta y dos mil trescientas doce pesetas noventa y tres céntimos, en que la finca descrita sale ahora a subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.416—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriédo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve, de esta capital en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de don Carlos Gil de Arévalo y don Manuel Sánchez Fernández, contra don Juan Arana Loizate, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de julio próximo, a las doce de su mañana, los bienes embargados a dicho demandado siguientes:

Una cafetera exprés marca «Olmedo», de dos portas; banquetas, sillas, mostrador de madera, copas de cristal de diferentes tamaños, platos, vasos, tazas, cucharillas, botellas de diferentes licores, mesas, lámparas, un espejo, cacerolas de aluminio, cazos, un reloj de pared marca «España» con caja de madera, armario, un frigorífico marca «Frikey», empotrado, de 1,80 por 1 y 0,80 de fondo, con tres puertas, y un motor de 1/2 H.P., camas, colchones, almohadas, colchas, mantas, sábanas, mesillas de noche, butacas descalzadoras, lavabos, toalleros, toallas, lámparas, mesilla de noche, manteles, servilletas, juegos de cubiertos, una saturadora de veinte kilos, cubiertos de pescado, alfombras, cortinas y los derechos que le correspondan al demandado en la marca comercial «Ofiate».

Tales bienes salen a subasta en la

cantidad en que han sido tasados, de setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y siete pesetas.

Asimismo se sacan a subasta los derechos que puedan corresponder al demandado don Juan Arana Loizate en el traspaso del local que ocupa, destinado a residencia en el piso entresuelo de la casa número ciento cinco de la avenida de La Habana, de Chamartín de la Rosa, que consta de doce dormitorios, dos cuartos de baño, comedores y diversas dependencias, y en la planta baja, que consta de comedor amplísimo, local destinado a bar, de unos diez metros de largo, cocina y demás dependencias, no teniendo permiso para poner mesas en el jardín que circunda el lado izquierdo de la finca, satisfaciendo por renta anual la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas pesetas.

Dichos derechos salen a la venta en la cantidad en que han sido tasados, de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos. Que pueden hacer posturas por los bienes muebles y derechos que se subastan, conjuntamente o por cada uno de ellos separadamente, según les interese. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los tipos indicados. Que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que antes de adjudicarse el derecho de traspaso al mejor postor, pueden ejercitar, en el plazo que establece la Ley de Arrendamientos Urbanos, los arrendadores el derecho de tanteo; que a tal fin se notificará a los mismos el precio ofrecido por el mejor postor. Que tales arrendadores tienen derecho a la participación que les concede el artículo 50 de dicha Ley de Alquileres, a detracción del precio de remate si no se ejercitarse por éstos el derecho de tanteo. Que el arrendatario demandado lleva legalmente establecido en el local objeto de subasta, y explotándole, por más de un año. Que el adquirente ha de contraer la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocios de la misma clase que el ejercido por el arrendatario.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 6.393—A. J.

ALBACETE

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de Albacete, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos número 100 del año actual, que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario de novecientas sesenta y dos mil pesetas, más intereses y costas, a instancia del Procurador don Federico Poveda Garvi, en nombre y representación de don José Gil y Gil, contra doña Margarita Ruiz de Lihory y Ressino, mayor de edad y vecina de esta capital, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá:

«Una huerta en el camino de los Pasos, extramuros y término municipal de esta ciudad de Albacete, que la constituye una casa de dos pisos con diferen-

tes habitaciones, oficinas y departamentos, su noria, balsa y demás artefactos y seis almudes, un celemin y dos cuartillos, equivalentes a dos hectáreas dieciocho áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: a Saliente, hoy, con la calle de Abelardo Sánchez, antes, en el título, con el camino que desde esta ciudad conduce al Salobral, que es el titulado de los pasos y porción de Antonio Parra Pérez; Mediodía, con grupo de casas de «Colonia García Morato», antes, según el título, otra tierra de los herederos de Antonio Mateo y Maestranza de Aviación: Poniente, carril que va al callejón de Cobo y conduce al Rosario, y Norte, finca de herederos de Juan López Ruiz y Hospital Militar.

El valor fijado a dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca es el de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas (1.392.000), que servirá de tipo para la subasta, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de agosto próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

No se admitirá postura alguna que sea inferior al citado tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para poder tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio de subasta.

Dado en Albacete a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Almodóvar Penalva.—El Secretario (ilegible).

6.394—A. J.

FALSET

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos que se tramitan por el procedimiento que determina el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Olives Simó, obrando en nombre y representación de don Juan Sanjuán Perpiñá, contra don Juan Pasanau Rovira, se ha acordado la venta por segunda vez, y por término de veinte días, de la finca hipotecada que a continuación se transcribe y bajo las siguientes condiciones:

Un edificio sito en la calle del Generalísimo de Mora la Nueva, sin número de policía, hoy de número 156, compuesto de planta baja y un piso, de ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda izquierda con don Juan Sanjuán Perpiñá; derecha, con don Juan Vilás Margalef; detrás, solar del señor Pasanau Rovira, y frente, con calle de su situación, en unión del patio sobre el que se halla construido.

Las condiciones que se exigen son las siguientes:

La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la valoración de la finca, no admitiéndose

postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cual autoriza el artículo 228 del Reglamento Hipotecario.

Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento que al efecto se señale, una cantidad igual al diez por ciento del tipo señalado.

Falset, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Nicolás Martín.—El Secretario, Francisco Viñas.

6.408—A. J.

SANLUCAR LA MAYOR

Por la presente se rectifica el Edicto de este Juzgado de Primera Instancia número 6.145—A. J., inserto en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 165, correspondiente al día 14 de junio actual, página 1848 de su Anexo único, tercera columna, en el sentido de que se dice, en el citado Edicto, que la venta en pública subasta se celebrará el día quince del próximo mes de junio, siendo en realidad lo que debe entenderse, y así se hace constar por la presente, que la venta en pública subasta se celebrará el día quince del próximo mes de julio.

TORRELAVEGA

EDICTO

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don Félix González Gómez, natural de Potes, hijo de Marcos y de Luisa, vecino que fué de Campuzano, Ayuntamiento de esta ciudad, habiéndose instado el expediente por su hermana de vínculo sencillo doña María Concepción González Bravo.

Dado en Torrelavega a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Enrique García Sánchez.—El Secretario (ilegible).

5.750—A. J.

y 2.ª 20-6-953

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

RODRIGUEZ ALVAREZ, Rodrigo Toribio; de treinta y nueve años, hijo de Jos; y de Mercedes, natural de Almería y vecino de Madrid; procesado en causa 42 de 1951, por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(13371) (1951).